

Copia de recurso Del Cerna Rebaza, demandado la propiedad de tres cuchillas de terreno, anexadas indebidamente a Chiquitoy.-

Copia.

5-40

Señor Juez de la Instancia:

Alejandro A. Cerna Rebaza, por

los señores Larco Herrera Hermanos, según el poder que acompaño para que se me tenga por parte i devuelva después de tomarse razón, a US. con respeto digo:

que a consecuencia de ciertos trabajos practicados por la extinguida sociedad Viuda de Larco e Hijos, conductora que fué de Chiquitoy, con el objeto de facilitar el regadío de algunos campos, se ^{modifico} anexaron temporalmente a este fundo tres cuchillas de terreno de Chiclin, hacienda cuyo dominio es de Larco Herrera Hermanos, cuyos terrenos se pretende considerar hoy como parte constitutiva de Chiquitoy.

En esta virtud mis representados me instruyen demandar como en efecto demando, la propiedad de los citados terrenos, demanda que US. se servirá declarar fundada con costas, en mérito de la prueba que protesto producir en la estación oportuna,

Otro sí digo: que esta acción la dirijo contra don Juan Manuel Iturregui, dueño de Chiquitoy; pero como este señor se halla en el extranjero, como es de notoriedad, el obligado a defenderle es su apoderado don Eduardo González Orbezo, según lo prescrito en los artículos 184 i 185 del C. de E.C.. En consecuencia, se servirá Us. disponer que el traslado con que se provea esta demanda se notifique al referido don Eduardo González Orbezo.

Es justicia &.

Recurso de prueba.

AA-HCH 13
Ca: 8
Do: 20
F: 2

Señor Juez de la Instancia:

Alejandro A. Cerna Rebaza, por los señores Larco Herrera Hermanos, en el ex ediente con don Juan Manuel Iturregui sobre propiedad de terrenos, a US. con arreglo a derecho digo:

Que estando dentro del término, i en parte de la prueba que a mis representados corresponde, ofrezco el testimonio de los siguientes testigos:

Don Baltazar Moncada, vecino de Paiján, agricultor. soltero i de 54 años de edad; don Juan Torres, residente en Magdalena de Cao, de 81 años de edad, casado i agricultor; don Manuel Henriquez, vecino de Chocope, agricultor, soltero i de 55 años; don Justiniano Matos, vecindado actualmente en el caserío de Poroto, agricultor, casado i de 55 años; don Federico Placencia, de esta vecindad, soltero i de 50 años; don Liberato Arangurí, también vecino de Trujillo, soltero, agricultor i de 38 años; i el asiático Abón, residente en Magdalena de Cao, soltero, agricultor i de 60 años: todos sin ningún impedimento i con las calidades de ley.

Dichos testigos absolverán el siguiente interrogatorio:

1º.- Diga don Baltazar Moncada como es verdad que residion Chiclin durante mucho tiempo en la época de D. Guillermo Alzamora i don Esteban Ríos, i que por tal circunstancia conoce perfectamente el bo ador o acequia del puquio de Chiclin.

2º.- Digan don Juan Torres, don Federico Placencia i don Liberato Arangurí, com



es cierto que conocen también el botador o acequia que se menciona en la anterior pregunta, pues el primero ha sido antigua habitante de Chicamita i Chielín, el segundo antiguo empleado de Viuda de Larco e Hijos, i el tercero, empleado igualmente en Chielín.

3°.- Digan don Justiniano Matos i el asiático Abón como es verda que han sido empleados varios años en la hacienda Chiquitoy, el segundo desde tiempo de Larco Hermanos, i que por tal motivo tienen conocimiento perfecto del botador o acequia del puquio de Chielín, que sirve de lindero entre esta hacienda i Chiquitoy.

4°.- Digan todos como es verdad i les consta que con el objeto de pasar agua del botador o acequia del puquio de Chielín, por debajo de la acequia madre de Chiquitoy hacia Monjas, se hizo un corte por orden de Viuda de Larco e Hijos en 1900 o 1901, i que el terreno comprendido entre este corte, el botador de Chielín i la acequia de Chiquitoy es parte constitutiva de la hacienda Chielín, comprendiendo una área de un cuarto de fanegada, más o menos.

5°.- Digan todos igualmente como es verdad i les consta qu en el año 1893, más o menos, por orden de Viuda de Larco e Hijos igualmente, se hizo un corte en el botador de Chielín, a 2505 metros del corte relacionado en la ptegunta anterior, con el objeto de colocar una alcantarilla para irrigar por ella con agua de la acequia del puquio de Chielín el campo de Chiquitoy conocido con el nombre de Graham Rowe; i que por lo tanto el terreno comprendido entre ese corte i el botador, cuyos vestigios están visibles, toca i pertenece a la hacienda Chielín, por que siempre fué parte constitutiva de este predio; cuyo terreno abrazará una extensión de media fanegada, más o menos.

////.....

